



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: EX-2017-23932075-APN-DDMEAPYA#MRE - Auspíciase y declárase de interés para la Secretaría de Culto d e este Ministerio la distinción el “Poliedro por la Paz”

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2017-23932075-APN-DDMEAPYA#MRE, y

CONSIDERANDO:

Que la distinción “El Poliedro por la Paz” (edición 2017) será entregada el día 7 de noviembre en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, y cuya organización está a cargo de la Comisión Nacional de Justicia y Paz, de la CONFERENCIA EPISCOPAL ARGENTINA (CEA).

Que dicho evento se despliega en el marco de los fines de la Comisión antes citada y en el estímulo aportado por Su Santidad FRANCISCO, quien afirmara en la XLIX Jornada Mundial por la Paz: “Vence la indiferencia y conquista la Paz”.

Que “El Poliedro por la Paz” es una distinción que reconoce al trabajo por la paz y a su promoción en diversas dimensiones, con el fin de motivar a toda la comunidad para que haya más actores comprometidos con la paz en el mundo.

Que la búsqueda de la Paz y de la Fraternidad, que también se propugna, no significa uniformidad ni está exenta de tensiones y que, para abordarla, Su Santidad FRANCISCO propone la imagen del poliedro: “El modelo a seguir no es la esfera, en la que se nivela cada relieve y desaparece cada diferencia; el modelo en cambio es el poliedro, que incluye una multiplicidad de elementos y respeta la unidad en la variedad. Al defender la unidad, defendemos también la diversidad”.

Que de ese modo se entiende que en el “poliedro social” es posible tomar lo mejor de cada persona, proceder a la armonización de cada arista y construir juntos la Paz, ampliando la mirada para reconocer un bien mayor para todos.

Que tanto referentes sociales, instituciones y organizaciones sociales de muy diverso tipo, cuya actividad se desarrolle en el territorio de nuestro país, pueden proponerse para obtener la distinción referida.

Que las categorías presentes en la edición 2017 de “El Poliedro por la Paz” son el cuidado de la creación, la defensa de la dignidad humana, el desarrollo humano integral, la resolución de conflictos, la educación para la paz, la convivencia y amistad social, y el compromiso ciudadano.

Que la Comisión Nacional de Justicia y Paz, de la CONFERENCIA EPISCOPAL ARGENTINA (CEA), presentó “El Poliedro por la Paz” en un evento en el que participaron la señora Da. Rigoberta MENCHÚ TUM y el señor D. Adolfo PÉREZ ESQUIVEL, personalidades que fueron reconocidas con el “Premio Nobel de la Paz”.

Que resulta de interés para la SECRETARÍA DE CULTO la existencia de iniciativas como la propuesta.

Que dada su trascendencia, se ha resuelto auspiciar y declarar de interés la distinción el “Poliedro por la Paz” (edición 2017), que será entregada el día 7 de noviembre en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y cuya organización está a cargo de la Comisión Nacional de Justicia y Paz, de la CONFERENCIA EPISCOPAL ARGENTINA (CEA).

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 2º, inciso 4) de la Resolución N° 1230 de fecha 5 de junio de 2008 del entonces MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.

Por ello,

EL SECRETARIO DE CULTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Auspíciase y declárase de interés para la Secretaría de Culto de este Ministerio la distinción el “Poliedro por la Paz” (edición 2017), que será entregada el día 7 de noviembre en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y cuya organización está a cargo de la Comisión Nacional de Justicia y Paz, de la CONFERENCIA EPISCOPAL ARGENTINA (CEA).

ARTÍCULO 2º.- Establécese que la presente resolución no irrogará gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.